

Minuta febrero - Asesoría Parlamentaria Externa

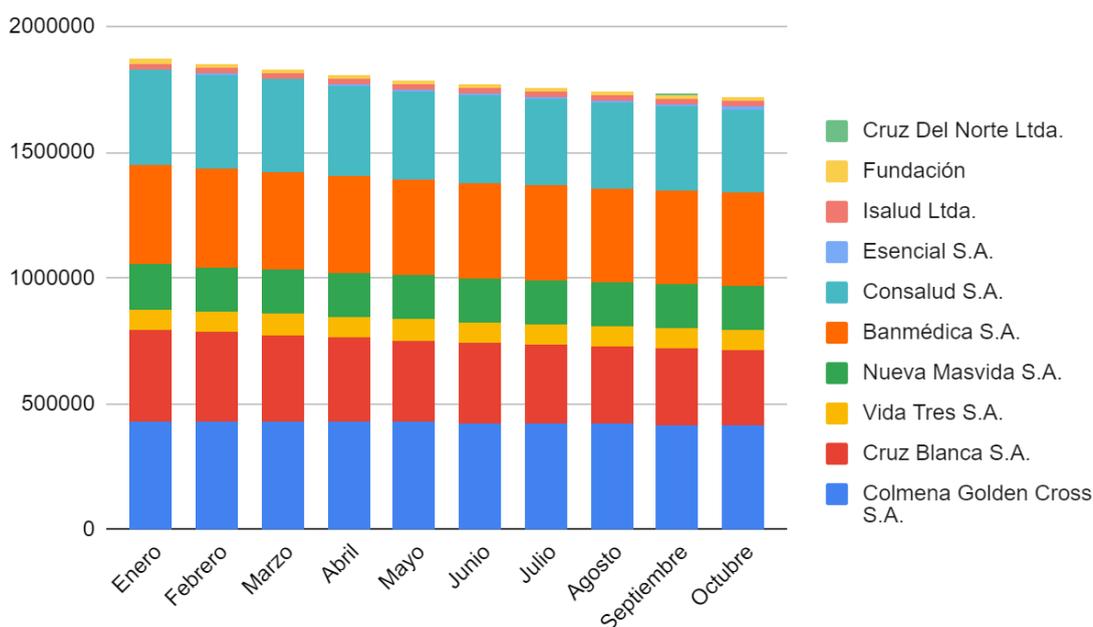
Mutualización ISAPRES

I. Introducción

El Senado de la República despachó a segundo trámite la Ley Corta de Isapres, propuesta del ejecutivo para entregar una solución de Estado ante la crisis del sistema privado de salud. Los ejes fundamentales de la Ley son (i) la modernización de Fonasa, (ii) la regulación de las Isapres y (iii) el fortalecimiento de la Superintendencia de Salud.

En lo que respecta particularmente a la regulación de las Isapres, el principal foco de preocupación fue poder asegurar que éstas tuvieran capacidad financiera y administrativa para dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Suprema, reponiendo montos de cobro excesivo a los usuarios, muchos de los cuales han migrado ya al sistema público de cobertura de salud (Fonasa).

Figura 1: Variación de cotizantes por ISAPRE por mes, año 2023



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Salud

Tal como muestra la figura 1, la tendencia durante el año 2023 ha sido un éxodo de cotizantes titulares¹ del sistema privado de previsión de salud. Al comparar el número de cotizantes desde enero a octubre (datos obtenidos hasta el 23 de noviembre del 2023), se observa una reducción de 8,08% de cotizantes, pasando de 1.870.410 a 1.719.350 (151.060 cotizantes menos), considerando tanto a las ISAPRES abiertas como cerradas. Si hablamos en términos de beneficiarios (cotizantes y cargas) el número es mayor (268.246 beneficiarios menos) pero porcentualmente representa un 8,7% del sistema de previsión privada.

¹ Se considera como cotizantes a quienes son titulares de los planes de ISAPRE. No se considera a las cargas que con parte de los beneficiarios del sistema.

II. Monto deuda ISAPRES

El objetivo de sostenibilidad de las Isapres que busca plantear la Ley Corta, tiene como centralidad definir el monto efectivo que deben reponer las instituciones de previsión de salud privada. La Superintendencia de Salud realizó una primera estimación que fue presentada en el informe inicial del Proyecto de Ley, estableciendo los montos que se indican en la tabla 1.

Tabla 1: Montos a restituir por Isapre - Cálculo Superintendencia de Salud
(cifras en pesos de mayo 2023)

Isapre	Retrospectivo ²	Prospectivo ³			Global
	Cambio Tabla \$	Cambio Tabla \$	Gratuidad < 2 años \$	Total Prospectivo \$	Monto Total a Restituir \$
Colmena	198.623.988.805	36.058.707.589	7.816.088.704	43.874.796.294	242.498.785.099
Cruz Blanca	232.604.447.952	40.339.749.473	5.320.913.739	45.660.663.213	278.265.111.165
Vida Tres	62.605.710.961	10.625.185.950	1.708.177.299	12.333.363.249	74.939.074.210
Nueva Masvida	74.971.949.881	13.314.915.195	801.299.535	14.116.214.730	89.088.164.612
Banmédica	183.954.398.108	32.421.939.724	6.088.302.398	38.510.242.121	222.464.640.229
Consalud	163.826.576.482	30.934.656.378	4.704.246.576	35.638.902.954	199.465.479.435
Esencial	0	0	174.209.476	174.209.476	174.209.476
Fundación	8.691.925.385	1.692.660.673	121.196.144	1.813.856.817	10.505.782.202
Isalud	3.512.583.409	699.692.076	2.243.246	701.935.322	4.214.518.731
Cruz del Norte ⁴	0	0	0	0	0
Totales	928.791.580.982	166.087.507.058	26.736.677.117	192.824.184.176	1.121.615.765.157

Notas: el alcance retrospectivo comprende montos a restituir por las cotizaciones entre mayo 2020 y noviembre 2022 (31 meses), mientras que el alcance prospectivo se realiza entre diciembre 2022 y mayo 2023 (6 meses)

Fuente: Superintendencia de Salud, 2023

Los cálculos realizados dan como resultado un monto total a restituir por parte de las Isapres de \$1.121.615.765.157 (poco más de un billón de pesos) equivalente a US\$1.400 millones. Sin embargo, en marco del debate de la ley, algunos legisladores y las propias Isapres por medio de sus representantes, solicitaron realizar un nuevo cálculo que permitiera “mayor sostenibilidad” y evitar la quiebra de las instituciones de previsión de salud privada. En marco de ello, la Comisión de Salud del Senado, convocó a una Comisión Técnica que cifró la deuda en 451 millones de dólares, menos de un tercio de lo calculado inicialmente por la Superintendencia.

Con estas cifras sobre la mesa, el debate avanzó en miras de un acuerdo que terminó siendo aprobado por 23 votos a favor, el que establece acotar la deuda de las Isapres en base a la mutualización, oficializando el monto de deuda estimado por la Comisión Técnica. De esta forma, el monto de la deuda total se basa en calcular para la totalidad de los contratos que cada institución administraba al 30 de noviembre de 2022, la diferencia entre el monto que efectivamente se cobró y lo que se debiese haber cobrado al emplear la tabla única de factores². El monto calculado a partir de esa diferencia, será prorrateado (dividido) entre los afiliados afectados por un cobro mayor al correspondiente. La estimación realizada por la Comisión Técnica utilizó los datos de la Superintendencia de Salud, considerando la cartera de beneficiarios de las Isapres a marzo del 2023. Según lo indicado por el informe final, la deuda estimada de cerca de US\$451 millones (tabla 2), es comparable con el total de utilidades acumuladas por las Isapres entre los años 2012 y 2020.

² Tabla bajo la cual las Isapres calculan sus precios. Según la normativa, esta debe ser única, es decir, no hacer diferencias por sexo u otra variable. Esta busca ser homogénea y mitigar los cambios de precio según se avanza en el tramo etario.

Tabla 2: Monto de la deuda de Isapres - Cálculo mutualización Comisión Técnica
(en millones de pesos a septiembre de 2023)

Isapre	Monto deuda retrospectivo (a noviembre 2022)	Monto deuda prospectiva a febrero 2024)	Total deuda
Colmena Golden Cross S.A.	76.569	44.732	121.301
Cruz Blanca S.A.	101.019	16.860	117.879
Vida Tres S.A.	6.971	936	6.035
Nueva Masvida S.A.	5.244	390	5.634
Banmédica S.A.	45.597	15.102	60.699
Consalud S.A.	52.091	26.684	78.775
Esencial S.A.	0	884	884
Isalud Ltda.	2.700	1.376	4.076
Fundación	4.275	2.783	7.058
Cruz Del Norte Ltda.	0	0	0
Total Sistema	294.466	109.747	402.341

Fuente: Informe Final Comisión Técnica Asesora para la Comisión de Salud del Senado en el marco de la discusión del boletín 15896-11

III. Cálculo de compensación por escenarios y situación de Región de Coquimbo

Ante la aprobación en el Senado de la mutualización de las Isapres y, por tanto, definir el monto adeudado por las mismas en US\$451 millones, los montos con los que se reparará a los usuarios será menor a la que podrían haber optado de mantenerse la estimación realizada inicialmente por la Superintendencia de Salud. Realizando promedios y cálculos lineales con los datos disponibles para ello, se calculará a continuación el impacto de las devoluciones a los afiliados de ISAPRES en el sistema global y lo que sucede, particularmente, con los cotizantes de la Región de Coquimbo.

En la tabla 3, se realiza el cálculo de los dos escenarios de compensación. Las columnas verdes muestran la compensación que recibirían los cotizantes de Isapres con el cálculo de la Superintendencia de Salud mientras que las columnas amarillas muestran el escenario con la mutualización aprobada en el Senado. Para estos cálculos se realizó lo siguiente:

(i) Se utilizaron los datos disponibles en la Superintendencia de Salud del total de cotizantes de Isapres para diciembre del 2023.

(ii) Con los datos disponibles, se utilizaron elementos de la estimación realizada por la Superintendencia tales como: porcentaje de contratos favorecidos y la deuda total por Isapre. Con el porcentaje de contratos favorecidos se calculó el número de cotizantes favorecidos, permitiendo eso obtener la compensación promedio por cotizante favorecido (deuda total/nº de cotizantes favorecidos).

Tabla 3: Escenarios de compensación de beneficiarios Isapres para el total del sistema

ISAPRE	N° Cotizantes	Contratos favorecidos (%)	N° favorecidos	Estimación Superintendencia de Salud		Estimación Mutualización	
				Deuda total	Compensación x cotizante favorecido	Deuda total	Compensación x cotizante favorecido
Colmena Golden Cross S.A.	408.995	38%	155.418	\$242.498.785.099	\$1.560.300	\$121.301.000.000	\$780.482
Cruz Blanca S.A.	290.477	43%	124.905	\$278.265.111.165	\$2.227.812	\$117.879.000.000	\$943.748
Vida Tres S.A.	82.208	43%	35.349	\$74.939.074.210	\$2.119.951	\$6.035.000.000	\$170.724
Nueva Masvida S.A.	174.337	35%	61.018	\$89.088.164.612	\$1.460.032	\$5.634.000.000	\$92.333
Banmédica S.A.	365.975	37%	135.411	\$222.464.640.229	\$1.642.888	\$60.699.000.000	\$448.258
Consalud S.A.	328.081	35%	114.828	\$199.465.479.435	\$1.737.075	\$78.775.000.000	\$686.024
Esencial S.A.	11.787	9%	1.061	\$174.209.476	\$164.220	\$88.400.000	\$83.331
Isalud Ltda.	21.035	78%	16.407	\$4.214.518.731	\$256.869	\$4.076.000.000	\$248.426
Fundación	15.610	64%	9.990	\$10.505.782.202	\$1.051.588	\$7.058.000.000	\$706.478
Total Sistema	1.699.294		654.388	\$1.121.615.765.159	\$1.713.991	\$401.545.400.000	\$613.620

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Salud

En promedio, la mutualización implica un 56% menos de compensación para los cotizantes de Isapres con el escenario de la Superintendencia de Salud, promedio que esconde un amplio intervalo pues va desde un 3% menos de compensación en el caso de la Isapre Isalud Ltda. hasta un 93% menos en el caso de la Isapre Nueva Masvida S.A.

Tabla 4: Compensación no recibida por cotizantes ISAPRES - Región de Coquimbo

Isapre	N° Cotizantes (1)	% contratos favorecidos	n° favorecidos	Compensación no pagada por mutualización (promedio por cotizante)	Total compensación no pagada por mutualización
Colmena Golden Cross S.A.	8.881	38%	3375	\$779.818	\$2.631.713.174
Cruz Blanca S.A.	6.359	43%	2734	\$1.284.064	\$3.511.105.116
Vida Tres S.A.	268	43%	115	\$1.949.227	\$224.628.891
Nueva Masvida S.A.	4.370	35%	1530	\$1.367.699	\$2.091.895.004
Banmédica S.A.	11.634	37%	4305	\$1.194.629	\$5.142.377.098
Consalud S.A.	6.653	35%	2329	\$1.051.051	\$2.447.425.360
Esencial S.A.	42	9%	4	\$80.889	\$305.760
Isalud Ltda.	683	78%	533	\$8.443	\$4.497.661
Fundación	417	64%	267	\$345.110	\$92.102.830
Total Sistema	39.369		15190	\$1.100.372	\$16.146.050.895

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Superintendencia de Salud

En la tabla 4 se presenta la compensación que no recibirán los cotizantes de Isapres de la Región de Coquimbo, quienes corresponden a un 2,32% del total de cotizantes a nivel nacional. La primera columna naranja muestra el monto que no se pagará por concepto de compensación promedio por cotizante a

propósito de la mutualización, mientras que la segunda columna muestra el total de no pago por Isapre (n° de cotizantes por compensación no pagada por mutualización).

A modo de conclusión, el cálculo presentado en la tabla 4 nos permite estimar que las ISAPRES estarían pagando un total de \$16.146.050.895 menos en comparación con la primera estimación de la deuda de la Superintendencia de Salud. Si bien existe una gran heterogeneidad entre las distintas Isapres, cabe destacar que este monto asciende en promedio a \$1.100.372 por cotizante de la Región de Coquimbo en concepto solo de diferencial de la deuda entre la estimación de la Superintendencia de Salud y el cálculo a partir de la mutualización.

IV. Referencias

Senado de la República (Octubre 2023). Comisión Técnica Asesora para la Comisión de Salud del Senado en el marco de la discusión del boletín 15896-11. Informe final.

Senado de la República (2023). Informe de la Comisión de Hacienda. Boletín N° 15.896-11.

Superintendencia de Salud (recuperado febrero 2024). Cartera de Beneficiarios: Estadística Mensual de Cartera de Beneficiarios del Sistema Isapre a Nivel Regional - año 2023. Disponible [aquí](#).

Superintendencia de Salud (15 mayo 2023). Estimación de los Contratos Favorecidos y Montos a Restituir por Isapre. Escenarios retrospectivo y prospectivo. Departamento de Estudios y Desarrollo.

Superintendencia de Salud (recuperado febrero 2024). Cartera de Beneficiarios: Estadística Mensual de Cartera de Beneficiarios del Sistema Isapre - año 2023. Disponible [aquí](#).

Troncoso, J. y Chechilnitzky, A. (Octubre 2023). Ex-Ante. La encrucijada del gobierno tras el informe de la comisión técnica de salud que cifró en US\$451 millones la deuda de las isapres. Disponible [aquí](#).